



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.Q.IJ.

4258

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2333 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra LLANO MOREIRA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3379 de 15 de septiembre del 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre ellas LLANO MOREIRA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 23 de octubre de 2007, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución.

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 27 de septiembre de 2007, el señor Edison Llano Castellanos, en calidad de representante legal de LLANO MOREIRA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., manifiesta que no se ha publicado el texto integro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-7233 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2333 de 5 de julio del 2006 y 06.Q.IJ.3379 de 15 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a LLANO MOREIRA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Awf

[Signature]



Superintendencia
de Compañías ----

4258

-2-

LLANO MOREIRA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de LLANO MOREIRA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 OCT 2007

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

OGY
Exp. 93551
Trámite. 29921-0